

DECRETO N° 972 / 17

Urdinarrain, 28 de diciembre de 2017

VISTO,

Que el encargado del mantenimiento y ampliación de la red de agua, y red de cloacas, hará uso de licencia por vacaciones, y

CONSIDERANDO,

Que en consecuencia es necesario designar una persona que cumpla las funciones de encargado mientras dure la ausencia de su titular, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Designase a cargo de la cuadrilla de la red de agua y red de cloacas desde el 4 de enero al 5 de febrero de 2018, al agente RUIZ Eduardo Antonio, D.N.I. N° 14.792.681, Legajo N° 96.

ARTICULO 2º)- Autorízase a contaduría municipal a liquidar la diferencia de haberes existente entre la categoría del agente Ruiz Eduardo Antonio, y la que corresponde a la de encargado de cuadrilla de mantenimiento y ampliación de la red de agua y cloacas.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 – EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 – OPERACIÓN, Partida Principal 01 – PERSONAL, Partida Parcial 10 – PLANTA PERMANENTE.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto P. Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.